

“Solicitud de Inscripción de Valores Extranjeros”

Señor
Alix Godos García
Intendente General de Supervisión de Conductas
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
Presente. -

Mediante la presente solicitud, yo, Miguel Ángel Zapatero Alba, identificado con DNI N° 10493714, domiciliado para esto efectos en Avenida Jorge Basadre N° 347, Oficina 801, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, con cargo de Gerente General, en representación de la Bolsa de Valores de Lima S.A. solicito, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Inscripción y Exclusión de Valores Mobiliarios en el Registro Público del Mercado de Valores y en la Rueda de Bolsa aprobado mediante Resolución SMV N° 031-2012-SMV/01, la inscripción de los valores detallados en la relación adjunta, en el Registro Público del Mercado de Valores - RPMV y en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima – RBVL, según se trate de:

- | | |
|--|---------------------------------------|
| 1. Valores extranjeros admitidos a negociación en las Bolsas de Valores o Mercados Organizados del extranjero incluidos en el Anexo N° 15. | <input checked="" type="checkbox"/> X |
| 2. Valores extranjeros admitidos a negociación en las Bolsas de Valores o Mercados Organizados del extranjero no incluidos en el Anexo N° 15. | <input type="checkbox"/> |
| 3. Valores extranjeros representativos de derechos sobre valores inscritos en el Registro y en el RVB. | <input type="checkbox"/> |
| 4. Valores representativos de derechos sobre valores no inscritos en el Registro y en el RVB. | <input type="checkbox"/> |
| 5. Valores extranjeros representativos de certificados de participación de fondos mutuos y de inversión, ETF, o modalidades similares, valores de fideicomiso de titulización. | <input checked="" type="checkbox"/> X |
| 6. Valores representativos de deuda emitidos por personas jurídicas internacionales de derecho público. | <input type="checkbox"/> |
| 7. Valores que se oferten mediante la Regla 144-A de la SEC o disposición similar. | <input type="checkbox"/> |

Se adjunta la documentación sustentatoria correspondiente en los Anexos adjuntos.

Atentamente,



Valores objeto de inscripción

	Denominación del Instrumento	Nemónico	ISIN
1	ELI LILLY AND COMPANY	LLY	US5324571083
2	Oracle Corporation	ORCL	US68389X1054
3	Booking Holdings Inc.	BKNG	US09857L1089
4	Applied Materials, Inc.	AMAT	US0382221051
5	AbbVie Inc.	ABBV	US00287Y1091
6	Danaher Corporation	DHR	US2358511028
7	Amgen Inc.	AMGN	US0311621009
8	Analog Devices, Inc.	ADI	US0326541051
9	Regeneron Pharmaceuticals, Inc.	REGN	US75886F1075
10	iShares Bitcoin Trust	IBIT	US46438F1012
11	Invesco Galaxy Bitcoin ETF	BTCO	US46091J1016
12	VanEck Bitcoin Trust	HODL	US92189K1051
13	iShares TIPS Bond ETF	TIP	US4642871762
14	WisdomTree Bloomberg U.S. Dollar Bullish Fund	USDU	US97717W4713
15	Global X Uranium ETF	URA	US37954Y8710

**PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL
VALOR EXTRANJERO A INSCRIBIR¹**

Principales características del Emisor

Razón o denominación social	Invesco Ltd.
Fecha de constitución (Fecha de inicio de operaciones/lanzamiento)	1935
Distribuidor	Invesco Distributors, Inc
Domicilio	1331 Spring St NW, Atlanta, GA 30309
País de origen	Estados Unidos
Código de identificación de contribuyente o su equivalente	98-0557567
Sector y ramo al que pertenece	Servicios Financieros
Objeto social o actividad económica	Empresa de gestión de inversiones. Brinda servicios de asesoría financiera y comercialización de instrumentos financieros.
Principales líneas de negocio o productos	Sistemas de inversión basados en estrategia activa y pasiva
Patrimonio del Fondo ² (Assets under management)	Moneda: Dólares Americanos Importe: US\$ 1,5485.3 miles de millones (30/12/2023)

Principales características del Valor

Denominación	Invesco Galaxy Bitcoin ETF
Clase / Serie	Cuotas de participación de fondos de inversión (Exchange Traded Fund)
Código ISIN	US46091J1016
Fecha de inicio	11/01/2024
Código Mnemónico o Ticker	BTCO
Moneda	USD
NAV (Net Asset Value)	USD 45.53 (al 08/02/2024)
Número de valores en circulación	7,290,000 (al 08/02/2024)
Net Assets	USD 331,700,000 (al 08/02/2024)
Derechos que confiere	Ganancia de capital
Índice al que sigue el ETF	Lukka Prime Bitcoin Reference Rate
Bolsa o Mercado en el que negocia	Cboe BZX Exchange, Inc.
Institución del extranjero encargada de la custodia, compensación y liquidación del valor con la que la ICLV del país tenga convenio ³	Depository Trust Company (DTC)

¹ Artículo 36-A del Reglamento de Inscripción y Exclusión de Valores Mobiliarios en el Registro Público del Mercado de Valores y en la Rueda de Bolsa.

² Si la moneda es diferente a US\$, se debe incluir el importe equivalente en dicha moneda.

³ En su defecto, se deberá incluir un informe detallando los medios y facilidades para la custodia, compensación y liquidación de valores.

REGLAS Y PLAZO BAJO LOS CUALES LOS EMISORES EXTRANJEROS DEBEN PROPORCIONAR INFORMACIÓN FINANCIERA Y HECHOS DE IMPORTANCIA EN SU MERCADO DE ORIGEN. -

SEC (Securities and Exchange Commission)

La SEC es la entidad que supervisa a los participantes clave en los Estados Unidos como las bolsas y mercados financieros, incluyendo las bolsas de valores, los corredores, los consejeros de inversiones, los fondos mutuos, y los consorcios controladores de empresas de servicio público. La SEC se preocupa sobre todo en promover la divulgación de información importante, en hacer valer las leyes y normas pertinentes, y en proteger a los inversionistas que interactúan con las diversas organizaciones e individuos.

Por lo tanto, las empresas listadas en NYSE y NASDAQ deben cumplir con los plazos y regulaciones que exige la SEC.

Plazos de presentación de información (Información disponible en SEC)

Las empresas que emiten valores tienen la obligación de informar los hechos relevantes para el inversionista a la brevedad posible. Asimismo, los emisores deben presentar informes anuales (estados financieros auditados) en el Formulario 10-K e informes trimestrales en el Formulario 10-Q.

Los plazos para presentar los formularios 10-Q y 10-K lo podrán encontrar en el siguiente link.

<http://www.sec.gov/answers/form10k.htm>

El mismo que indica lo siguiente:

Categoría de expediente	Fecha límite para la presentación de reportes	
	Formulario 10-K	Formulario 10-Q
Large Accelerated Filer (\$700MM or more)	60 días	40 días
Accelerated Filer (\$75MM or more and less than \$700MM)	75 días	40 días
Non-accelerated Filer (less than \$75MM)	90 días	45 días

NOTA: La categoría de expediente se encuentra disponible en la primera página de los formularios 10Q y 10 K de las empresas listadas en la NYSE y NASDAQ.

El formulario 8-K se utiliza para que las empresas reporten la información relevante que el inversionista debe conocer. Los plazos para reportar la información se encuentran detallados en el siguiente link.

<http://www.sec.gov/answers/form8k.htm>

Información disponible en EDGAR (Electronic Data Gathering, Analysis and Retrieval)

El EDGAR es un sistema que permite a las empresas el envío de la información (informes financieros, información relevante entre otros) requerida por la SEC para que esté disponible a todos los inversionistas.

El objetivo principal es aumentar la eficiencia y la equidad del mercado de valores en beneficio de los inversores, las empresas y la economía mediante la aceleración de la recepción, aceptación, difusión y análisis de la información corporativa sensible al tiempo presentado ante la agencia.

Para mayores detalles sobre el EDGAR, acceder al siguiente link.

<http://www.sec.gov/info/edgar.shtml>

Asimismo, para encontrar información de los emisores extranjeros puede ingresar al siguiente link:

<http://www.sec.gov/edgar/searchedgar/companysearch.html>

Una empresa que cotiza en la New York Stock Exchange (NYSE) o NASDAQ debe seguir las prácticas y procedimientos relativos a la divulgación y presentación de información, los cuales se detallan en el Listing Agreement de las respectivas Bolsa de Valores.

https://www.nyse.com/publicdocs/nyse/listing/Domestic_Co_Listing_Agreement.pdf

<https://listingcenter.nasdaq.com/ViewPDF.aspx?InitialListingAgreement.aspx?Preview=LA&Print=N&filenm=Listing%20Agreement>

Adicionalmente a lo mencionado líneas arriba les indicamos el link donde pueden encontrar más información de las bolsas de NYSE, CBOE BZX y NASDAQ:

Información disponible en la NYSE

En el siguiente Link las Reglas de NYSE:

<https://www.nyse.com/regulation/rules>

<https://nyseguide.srorules.com/rules>

Además de encontrar toda la información sobre el proceso de listado y deslistado, información a difundir, reportes financieros, manuales, entre otros, podrán encontrar de manera específica lo siguiente:

- En el punto 202.05 y 202.06: se indica que las empresas deben informar de manera inmediata – hechos relevantes tales como: anuncios de dividendos, fusiones, adquisiciones, ofertas de compra, división de acciones, los principales cambios en la gestión, y cualquier artículo de naturaleza inusual o no, además de los Estados financieros anuales y trimestrales.
- En el punto 203.00: se indica que las empresas que cotizan en NYSE deben presentar ante la SEC un informe anual que incluye los estados financieros auditados (formularios 10-K, 20-F, 40-F o N-RSC) al mismo tiempo se requiere hacer dicho informe anual disponible a los accionistas de dichos valores en a través de la página web de la compañía.

Información disponible en la NASDAQ

En el siguiente link:

<https://listingcenter.nasdaq.com/rulebook/nasdaq/rules>

<https://www.nasdaq.com/market-regulation>

Se detalla disposiciones generales, información para la afiliación, inscripción y requisitos, reglas de permanencia, reportes financieros, etc.

- En el punto 4000.A, se da detalles sobre la información financiera que las empresas deben de presentar.

Información disponible en la CBOE BZX

En el siguiente Link información disponible en “Rules of Cboe BZX Exchange, Inc”:

<http://markets.cboe.com/us/equities/regulation/>

http://cdn.cboe.com/resources/regulation/rule_book/BATS_Exchange_Rulebook.pdf

En el documento de Reglas de Cboe BZX Exchange, se indica que los miembros que cotizan en este mercado deben presentar ante la US Securities and Exchange Commission (SEC) y Financial Industry Regulatory Authority (FINRA) y el informe anual y trimestral que incluye los estados financieros auditados al mismo tiempo se requiere hacer disponible a los accionistas de dichos valores a través de la página web de la compañía.

Información disponible en la London Stock Exchange. -

La admisión de empresas a la Lista Oficial está controlada por la Autoridad de Listado del Reino Unido (UKLA), una división de la Autoridad de Conducta Financiera (FCA). La FCA es responsable de la aprobación o el reconocimiento de los folletos de inversión colectiva autorizados (UCITS); sin embargo, los emisores que deseen ser admitidos en la Lista Oficial también deberán presentar los datos de la lista a la UKLA. La Bolsa de Valores de Londres es responsable de admitir valores a cotizar en el mercado principal.

La admisión a cotización en el mercado principal de la Bolsa de Valores de Londres se realiza basándose en una cotización existente en la Autoridad competente del EEA utilizando un esquema reconocido. Para esta ruta, el fondo debe ser reclamado con uno de los esquemas reconocidos por la FCA, estos son esquemas establecidos fuera del Reino Unido que pueden promocionarse al público en general en el Reino Unido. Los esquemas UCITS se pueden comercializar en el Reino Unido bajo la sección 264 de la FSMA (Esquemas constituidos en otros estados del EEA).

<https://www.fca.org.uk/markets/sftr>

La revisión del cumplimiento UCITS y la obtención del estado de reconocimiento se lleva a cabo por parte del Departamento de Instituciones de Inversión Colectiva de la FCA. El fondo deberá proporcionar, entre otros, los siguientes documentos:

- Un certificado de conformidad UCITS del regulador.
- Certificado de datos de listado por parte del Autoridad competente del EEA.
- Una copia del prospecto del fondo, suplemento de valorización y detalle del fondo (domicilio social, plan de marketing, etc) aprobado por EEA.
- Un formulario de solicitud de reconocimiento (otorgado por la FCA).
- Formulario 1 y Formulario de datos estáticos de Bolsa de Valores de Londres.

El Manual de la FCA establece todas las reglas para valores UCITS, cubriendo tanto la aprobación de cotización como las obligaciones regulares. El manual de la FCA se puede encontrar en: www.fca.org.uk/handbook

Difusión de información y publicaciones:

Los ETFs listados en la Bolsa de Valores de Londres cuentan con un enlace que permite a los inversores buscar información de los ETFs que se negocian en dicha bolsa, mediante el cual se provee al inversionista de información como: la página de perfil con una descripción detallada del producto, datos de comercio histórico, anuncios pertinentes al producto, entre otros.

<https://www.londonstockexchange.com/live-markets/market-data-dashboard/price-explorer?categories=ETFS&subcategories=15>



“Declaración Jurada sobre cumplimiento normativo”

Mediante la presente declaración jurada yo, Miguel Ángel Zapatero Alba, identificado con DNI N° 10493714, domiciliado para estos efectos en Avenida Jorge Basadre N° 347, Oficina 801, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, con cargo de Gerente General de la Bolsa de Valores de Lima S.A., declaro lo siguiente:

- i. Que los valores objeto de la solicitud de inscripción, a instancia de la Bolsa de Valores de Lima S.A., se encuentran comprendidos y cumplen con lo que se señala en los numerales 2.17.4 y 24.2.1 del *“Reglamento de Inscripción y Exclusión de Valores Mobiliarios en el Registro Público del Mercado de Valores y en Rueda de Bolsa”*;
- ii. Que se cuenta con información sobre la negociación diaria del valor en la Bolsa de Valores o Mercado Organizado del extranjero correspondiente;
- iii. Que se cuenta con un enlace electrónico al sistema de información público mediante el cual el emisor difunde en su mercado de origen la información sobre sus valores, en la oportunidad y frecuencia exigidos en la normativa del país en el que se encuentren inscritos dichos valores.

Lima, 13 de febrero de 2024



Miguel Ángel Zapatero Alba
Gerente General
DNI N°10493714

“Declaración Jurada de Suscripción de Contratos”

Mediante la presente declaración jurada yo, Miguel Ángel Zapatero Alba, identificada con DNI N° 10493714, domiciliado para estos efectos en Avenida Jorge Basadre N° 347, Oficina 801, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, representante legal de la Bolsa de Valores de Lima S.A., declaro lo siguiente:

Que, **Bolsa de Valores de Lima S.A.**, ha suscrito el contrato con la CAVALI S.A. ICLV, Institución de Compensación y Liquidación de Valores del país, para la negociación de los valores a inscribir y su representación por anotación en cuenta, respectivamente.

Que conozco que la inscripción de los valores en el Registro y en el RVB se encuentra condicionada a la suscripción de tales contratos.

Que, declaro conocer que, de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en caso de que se compruebe el fraude o la falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada, la Superintendencia del Mercado de Valores considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a realizar las acciones correspondientes a fin de declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones correspondientes.

Lima, 13 de febrero del 2024



Miguel Ángel Zapatero Alba
Gerente General
DNI N°10493714



“Declaración Jurada sobre la suscripción del contrato para la certificación digital”

Mediante la presente declaración jurada yo, Miguel Ángel Zapatero Alba, identificado con DNI N° 10493714, domiciliado para esto efectos en Avenida Jorge Basadre N° 347, Oficina 801, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, Perú, con cargo de Gerente General de la Bolsa de Valores de Lima S.A., declaro lo siguiente:

Que la Bolsa de Valores de Lima S.A. cuenta con contrato suscrito con PERU MEDIA SECURITY S.A.C., entidad de certificación digital, autorizada para el uso del sistema MVNET.

Lima, 13 de febrero de 2024

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Ángel Zapatero Alba'.

**Miguel Ángel Zapatero Alba
Gerente General
DNI N° 10493714**